



Resolución de Presidencia

No. 086-2022-UNM

Lima, 15 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220, Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música; asimismo mediante la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU se designa a la maestra Lydía Fátima Hung Wong en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora y al maestro Jack Diego Puertas Castro, Vicepresidente de Investigación, junto al Vicepresidente Académico Claudio Germán Panta Salazar según la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU;

Que de conformidad con los incs. a) y f) del numeral 6.1.5. de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora designado mediante Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige la actividad académica, así como su gestión administrativa, económica y financiera; asimismo, el inc. d) del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 250-2021-CO-UNM de fecha 2 de diciembre de 2021, se aprueba la versión actualizada del Reglamento para el Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 256-2021-CO-UNM de fecha 16 de diciembre de 2021, se designa el Comité Evaluador encargado del segundo Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 257-2021-CO-UNM se aprueba el Cuadro Nominal de Plazas para el segundo Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Presidencia No. 003-2022-CO-UNM se aprueba las "Bases para el segundo Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música";

Que mediante la Resolución de Presidencia No. 026-2022-CO-UNM se modifica la Resolución de Presidencia No. 003-2022-CO-UNM a fin de aplazar los puntos 19 al 23 del cronograma de las "Bases para el segundo Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música" aprobadas mediante la Resolución de Presidencia N.º 003-2022-UNM, según la adecuación a la normatividad del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, para posteriormente elaborarse un nuevo cronograma, a cargo del Comité Evaluador, a ser aprobado mediante Resolución de Presidencia; que habiéndose acordado la continuación del segundo Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música según acuerdo N.º 2 registrado en el Acta de Sesión Ordinaria No. 035-2022-CO correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, se ha recibido mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2022 del Comité Evaluador el proyecto de cronograma respectivo;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 y sus modificatorias, Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 250-2021-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 256-2021-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 257-2021-CO-UNM, la Resolución de Presidencia No. 003-2022-CO-UNM y la Resolución de Presidencia No. 026-2022-CO-UNM.





Resolución de Presidencia

No. 086-2022-UNM

Página No. 2

SE RESUELVE:

APROBAR el nuevo cronograma 2022 de los puntos 19 al 23 del rubro VIII. CRONOGRAMA de las "Bases para el segundo Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música" aprobadas mediante la Resolución de Presidencia No. 003-2022-UNM y modificada mediante la Resolución de Presidencia No. 026-2022-UNM según el siguiente cuadro:

VIII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
19	Publicación de resultados 16:00 horas.	Comité Evaluador – OIC	19 de julio
20	Recepción de recursos de apelación de 08:30 horas a 16:30 horas.	UTD	20 de julio
21	Resolución de recursos de apelación y publicación de resultados finales.	Comisión Organizadora	21 de julio
22	Recepción de documentación según reglamento y bases.	UTD – ORH	1 de agosto
23	Expedición de resoluciones de nombramiento.	SECGEN	3 de agosto

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

